



CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

EL SUSCRITO GERENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECRACION Y DEPORTE DE TABIO "INDERTAB"

DEJA CONSTANCIA:

En cumplimiento a lo señalado en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 "...Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita...", y lo dispuesto en la Ley 1150 del 2007. Que la señora **MYRIAM YADIRA LAMPREA GONZALEZ** identificada con la C.C. No. 39.809.433 de Tabio, acredita Idoneidad y experiencia teniendo en cuenta que aporta certificados para acreditarla, requeridos en los estudios previos para realizar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LAS ACTIVIDADES DE MENSAJERÍA, ADMINISTRATIVAS Y DE ARCHIVO Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y RECREACIÓN INDERTAB**, tal como consta en los documentos adjuntos a la propuesta.

Se expide en el municipio de Tabio Cundinamarca, a los once (11) días del mes de agosto del 2026.

(ORIGINAL FIRMADO)

JUAN ANTONIO FORERO RODRIGUEZ
Gerente

Responsable	Nombre(s) y apellidos	Firma	Área/ Contrato
Proyectó, Revisó y Aprobó el presente documento	Juan Antonio Forero Rodríguez		Gerente
Elaboro:	Gina Natalia Rodríguez González		Secretaria pagadora

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente documento, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.

